



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

D.E.I.P. de Barranquilla, 13 de febrero de dos mil veinte (2020).

Radicado	08 001 33 33 006 2017 00126 01
Medio de control o Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Sandra Santana Suarez.
Demandado	Alcaldía Municipal Santa Lucia Atlántico

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta de la remisión del expediente por parte del Tribunal Administrativo del Atlántico, se

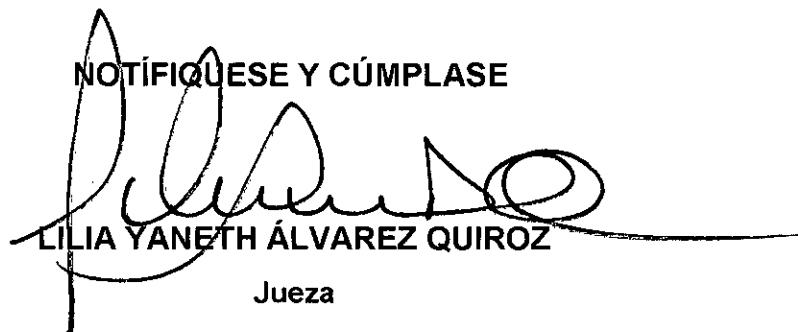
DISPONE:

1-. **OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Atlántico – Sección C, mediante providencia de fecha 13 de diciembre de 2019, el cual resolvió:

(...) *"PRIMERO.- Confirmar la sentencia de fecha 12 de abril de dos mil diecinueve (2019), proferida por el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, mediante la cual accedió a las pretensiones de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia. (...)*

2. Ejecutoriada esta providencia **ARCHIVESE** el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LILIA YANETH ÁLVAREZ QUIROZ
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO Nº 05 DE HOY 14/02/2020 A LAS 08:00 am

GERMAN BUSTOS GONZÁLEZ SECRETARIO
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL CPACA

